



DECRETO N° 3321/2015

CHIGUAYANTE, 11 DIC 2015

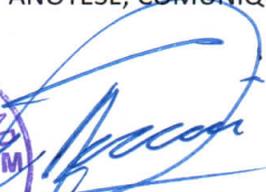
VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 207 de fecha 9 de diciembre 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante ESSBIO SA., en la cual solicita uso de ½ calzadas, para realizar trabajos de “Reemplazo y Reposición de aguas servidas”, en calle Bilbao s/n; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 736177 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa contratista RUCAN SA., el uso de ½ calzada de la calle Bilbao s/n – sector los Boldos-, entre los días 15 de Diciembre de 2015 y el 25 de enero de 2016.

2) La empresa contratista **RUCAN SA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL.

  
  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
 ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO. 11 DIC 2015 HORA 12:35  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA 